COMUNICADO PÚBLICO

LIBERACIÓN ANTICIPADA DE OCHO CRIMINALES DE LESA HUMANIDAD: REBAJAS DE PENA Y PROHIBICIÓN DEL PROGRAMA DE DDHH A INTERVENIR ANTE SOLICITUDES DE CUMPLIMIENTO.

Actualización 26 de octubre 2026

- *El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,* ***mediante rebajas de condena y la prohibición de las y los abogados del Programa de Derechos Humanos*** *de intervenir en la etapa de cumplimiento permite la salida anticipada de los condenados por graves violaciones a los derechos humanos.*

- *El Programa de Derechos Humanos* ***no intervino en 29 ocasiones respecto de 24 agentes*** *condenados por graves violaciones a los derechos humanos ante la Corte de Apelaciones respectiva.*

- *Estas omisiones institucionales provocaron la* ***liberación inmediata de 5 criminales de lesa humanidad*** *y en 2 la acumulación de sus condenas por lo que podrán salir de manera anticipada.*

Desde la Red de Observadoras en Justicia y Memoria, denunciamos que **desde el Ministerio de Justicia se han implementado dos estrategias para las liberaciones anticipadas de los condenados por graves violaciones a los derechos humanos**. Una de ellas, fue conocida durante la semana pasada, en la que se denunció mediante medios de comunicaciones de la rebaja de las penas de 3 condenados por graves violaciones de derechos humanos, ocasionando su libertad inmediata.

Se trata de los casos del ex cabo de Carabineros Miguel Segundo Arias Navarrete, del ex funcionario de la FACH Manuel Del Carmen Cabezas Pérez y del exagente de la CNI, Cesar Luis Acuña Luengo (en este último caso, el propio Subsecretario de Derechos Humanos, Pablo Mira, le concedió la reducción de su condena en 19 meses).

Sin embargo, ya en abril de este año, un mes después de haber asumido el gobierno identificado con sectores de ultraderecha, denunciamos que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos había prohibido a las y los abogados del Programa de Derechos Humanos a intervenir en los procesos de cumplimiento de las condenas por graves violaciones a los derechos humanos, que denominamos **“indultos pasivos” o indultos por secretaría**.

Red de Observadoras en Justicia y Memoria.

Ante este escenario, denunciamos que el **Programa de Derechos Humanos** (Subsecretaría de Derechos Humanos) no se ha presentado a alegar o se desistió formalmente de las acciones legales interpuestas en **29 ocasiones respecto de 24 agentes condenados por graves violaciones a los DDHH**. Esta inacción responde directamente a instrucciones impartidas por el **Ministerio de Justicia.**

Según el **Protocolo de Actuación del PDH**, las y los abogados de la institución tienen la obligación estricta de intervenir en audiencias para oponerse firmemente a los beneficios carcelarios o libertades cuando el condenado cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones:

1. Haya recibido una pena no proporcional al crimen cometido (debido a la aplicación de la prescripción gradual).

2. No haya colaborado de manera efectiva con la justicia.

3. Se encuentre condenado o procesado en más de una causa judicial.

4. Su liberación genere un impacto negativo para las víctimas, sus familiares y la sociedad en su conjunto.

En ninguno de los casos donde el Programa de Derechos Humanos no intervino (29 audiencias), **los condenados cumplían con estos criterios de exclusión**: ninguno colaboró jamás con la justicia, todos sumaban numerosas condenas en distintos procesos judiciales y cada una de sus posibles liberaciones causaba un profundo impacto en las víctimas

Como consecuencia directa de esta desatención jurídica premeditada, los tribunales otorgaron la **liberación inmediata de 5 agentes del Estado** y concedieron la **reducción de condena en dos casos**. Las solicitudes restantes se resolvieron en primera instancia o continúan pendientes de fallo. Esta ausencia institucional representa una de las medidas concretas mediante las cuales el Estado de Chile **incumple su obligación internacional de garantizar los derechos reconocidos por la Convención Americana de Derechos Humanos.**

Red de Observadoras en Justicia y Memoria.

	CONDENADO POR CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD	POR CUÁLES CAUSAS SE ENCUENTRA CUMPLIENDO PRESIDIO EFECTIVO:	¿QUÉ SOLICITAN AL PODER JUDICIAL?	DECISIÓN DE TRIBUNALES
1	**CESAR MANRÍQUEZ BRAVO** (jefe de la Brigada de Inteligencia Metropolitana/ BIM de la DINA)	Condenado en 57 sentencias firmes dictadas por la Corte Suprema, en calidad de autor de crímenes que involucran un total de 89 víctimas vinculado a la **OPERACIÓN COLOMBO**.	Libertad por enajenación mental	Se le otorga la libertad
2	**HÉCTOR OSSES YÁÑEZ** (oficial de carabineros a cargo de la Subcomisaría de La Granja)	Condenado como autor de 31 víctimas de desaparición y homicidio calificados cometidos en la **SUBCOMISARÍA DE LA GRANJA.** Estuvo prófugo por casi 2 años. Entró a cumplir el 2023.	Libertad por enajenación mental (lo solicitó en **6 episodios distintos**)	Se le otorga la libertad
3	**JORGE MANDIOLA ARREDONDO** (Jefe de la CNI – Concepción)	Condenado como autor de cuatro homicidios calificados a la pena de 15 años y 1 día de cárcel **(OPERACIÓN ALFA CARBÓN)**. Entró a cumplir recién en 2024.	Arresto domiciliario por estrés que le produce el encierro.	Se rechaza la solicitud. Sigue cumpliendo pena efectiva.
4	**LUIS ALBERTO PALACIOS TORRES** (Suboficial Mayor del Ejército).	Condenado como coautor de 11 delitos de exhumación ilegal a la pena a 5 años y un día en el **CASO MULCHÉN (OPERACIÓN RETIRO DE TELEVISORES)**	Libertad vigilada.	Se le otorga la libertad
5	**RICARDO YÁÑEZ MORA** (Teniente Coronel del Ejército, CNI)	Condenado como autor de 13 homicidios calificados y 3 secuestros calificados a la pena de 10 años y un día, vinculados a crímenes de la **CARAVANA DE LA MUERTE - COPIAPÓ, 1973.**	Libertad Condicional	Se rechaza la solicitud. Sigue cumpliendo pena efectiva.

6	**WALDO ANTONIO OJEDA TORRENT** (Teniente Coronel del Ejército)	Condenado como autor de 13 homicidios calificados del caso **CARAVANA DE LA MUERTE-COPIAPÓ, 1973**	Libertad Condicional	Se rechaza la solicitud. Sigue cumpliendo pena efectiva.
7	**DAVID COLIQUEO FUENTEALBA** (Suboficial de Carabineros)	Condenado como coautor de 15 secuestros calificados a la pena de 15 años y un día de presidio. **CASO HORNOS DE LONQUÉN**	Libertad Condicional	Se rechaza la solicitud. Sigue cumpliendo pena efectiva.
8	**RAUL AREYTE VALDENEGRO** (Oficial del Ejército)	Condenado como autor de 14 homicidios calificados. **MASACRE CASO PAINE, 1973.**	Libertad condicional	A la espera de escuchar a las víctimas.
9	**GABRIEL JESÚS MUÑOZ MARÍN** (mayor en retiro del Ejército)	Condenado por el secuestro calificado de dirigente poblacional y militante comunista en Illapel a la pena de 10 años.	Arresto domiciliario	Se rechaza la solicitud. Sigue cumpliendo pena efectiva.
10	**VIVIANA UGARTE SANDOVAL** (La Pochi) Agente Comando Conjunto.	Coautora de 2 secuestros calificados, cómplice de 6 víctimas de secuestros calificados y condenada por el delito de asociación ilícita, a la pena total de 25 años de presidio.	Unificación de pena (acumulación para salida anticipada).	Se le concede la acumulación de penas, por lo que podrá salir antes de cárcel.
11	**WALTER KLUG RIVERA** (oficial del Ejército, agente del Servicio de Inteligencia Militar y jefe del Regimiento N°3 de Los Ángeles)	Condenado como autor de 7 homicidios calificados y 23 secuestros calificados. Todos trabajadores de las **centrales hidroeléctricas El Toro y El Abanico (CASO ENDESA)**, entre otros. Fue detenido en Francia y extraditado a Chile en el año 2020. Estando en Chile, se dio a la fuga siendo nuevamente capturado en Buenos Aires.	Unificación de pena (acumulación para salida anticipada).	Se le concede la acumulación de penas, por lo que podrá salir antes de la cárcel.

12	**JORGE LIENTUR MANRIQUEZ MANTEROLA** (agente DINA)	Condenado en CASO **CONFERENCIA I, CONFERENCIA II** y desaparición de Reinalda Pereira, como agente operativo de la Brigada Lautaro de la DINA, desempeñándose en el recinto de exterminio de Simón Bolívar.	Amparo por nuevo cálculo de pena	Rechazada su solicitud, deberá cumplir pena completa.
13	**JOSÉ PATRÍCIO CRUZ LORENTE** (oficial Ejército CNI)	Condenado por homicidio simple de Guillermo Rodríguez Solis	Amparo por beneficios	Rechazada
14	**HORACIO MARQUEZ OLIVARES** (funcionario de Carabineros)	Condenado por homicidio calificado de Miguel Ángel Leal Díaz.	Amparo por solicitud de rebaja de pena	Rechazada
15	**RICARDO ARTURO MORALES GALLARDO** (ex oficial de Carabineros)	Condenado por los secuestros calificado de Justo Segundo Flores Martínez y Luis Enrique Pérez Balbontín	Amparo por beneficios (aplicación retroactiva)	Rechazada
16	**CARLOS LOPEZ INOSTROZA** (agente DINA)	Condenado por secuestros calificados de Mario Jaime Zamorano Donoso, Onofre Jorge Muñoz Poutays, Uldarico Donaire Cortez, Jaime Patricio Donato Avendaño, Elisa del Carmen Escobar Cepeda, Lenin Adán Díaz Silva, Víctor Manuel Díaz López y Eliana Marina Espinoza Fernánde; Reinalda Pereira Plaza; Marta Ugarte; cómplices de los delitos reiterados de secuestro calificado de Luis Emilio Recabarren González, Manuel Guillermo Recabarren González, Nalvia Mena Alvarado, Manuel Segundo Recabarren Rojas, Clara Canteros Torres, Alejandro Rodríguez Urzúa, Daniel Palma Robledo, Carlos Enrique Godoy Lagarrigue, Iván Sergio Insunza Bascuñán, José	Amparo por beneficios (aplicación retroactiva)	Rechazada

		Eduardo Santander Miranda, Mario Jesús Juica Vega, Víctor Hugo Morales Mazuela, Carlos Mario Vizcarra Cofré, Miguel Nazal Quiroz, Juan Aurelio Villarroel Zárate y Julio Roberto Vega Vega; Juan Carlos Perelman Ide, Carmen Bueno Cifuentes; Jorge Müller, Rodrigo Ugás y homicidios calificado de Eduardo Canteros Prado Juan Fernando Ortiz Letelier, Horacio Cepeda Marinkovic y Lincoyán Yalú Berríos Cataldo.		
17	**JORGE ANTONIO LEPILEO BARRIOS** (agente DINA)	Condenado por secuestros calificados de Jaime Buzio Lorca, Mario Calderón Tapia, Cecilia Castro Salvadores, Rodolfo Espejo Gómez, Agustín Fioraso Chau, Gregorio Gaete Farías, Mauricio Jorquera Encina, Isidro Pizarro Meniconi; Marcos Quiñones Lembach; Juan Chacón Olivares, Camen Bueno y Jorge Müller, Pedro Poblete Córdova.	Amparo por beneficios (aplicación retroactiva)	Rechazada
18	**ALEJANDRO ASTUDILLO ADONIS** (agente DINA y CNI)	Secuestros calificados de Stalin Aguilera Peñaloza; Héctor Zúñiga Tapia; Bernardo de Castro López; Vicente Palominos Benítez; Carlos Gajardo Wolff; Luis Guendelman Wisniak; Aldo Pérez Vargas; Francisco Aedo Carrasco, Jorge y Juan Andrónicos Antequera, Mario Calderón Tapia, Rodolfo Espejo Gómez; Gregorio Gaete Farías; Carmen Bueno Cifuentes; Jorge Müller Silva; Ariel Salinas Argomedo; Alejandro Pinochet Arenas, Gonzalo Fuenzalida Navarrete, Julián Peña Maltés, Julio Muñoz Otárola, Manuel Sepúlveda Sánchez; Manuel Filamir Cartes Lara y José Segundo Flores Rojas. Homicidios calificados de Juan Ramón Soto Cerda, Luis Nelson Fernando Araneda Loaiza, Luis	Amparo por beneficios (aplicación retroactiva)	Rechazada

		Pantaleón Pincheira Llanos y Jaime Cuevas Cuevas.		
19	**HERALDO VELOZO GALLEGOS** (Agente CNI)	Secuestros calificados de Alejandro Pinochet Arenas, Gonzalo Fuenzalida Navarrete, Julián Peña Maltés, Julio Muñoz Otárola, Manuel Sepúlveda Sánchez	Amparo por beneficios (aplicación retroactiva)	Rechazada
20	**PATRICIO LEONIDAS GONZÁLEZ CORTÉS** (Agente CNI)	Secuestros calificados de Alejandro Pinochet Arenas, Gonzalo Fuenzalida Navarrete, Julián Peña Maltés, Julio Muñoz Otárola, Manuel Sepúlveda Sánchez; homicidios calificados de Arturo Vilavella Araujo, Lucía Orfilia Vergara Valenzuela, Sergio Peña Díaz.	Amparo por beneficios (aplicación retroactiva)	Rechazada
21	**ALEJANDRO JORQUERA ABARZÚA** (Agente CNI)	Homicidios calificados de Arturo Vilavella Araujo, Lucía Orfilia Vergara Valenzuela, Sergio Peña Díaz y Alan Rodríguez Pacheco	Amparo por beneficios (aplicación retroactiva)	Rechazada
22	**GABRIEL ALFONSO GUERRERO REEVE**	Condenado por Episodio Pisagua: secuestro calificado Miguel Selin Nash Sáez, Jesús Nolberto Cañas Cañas y Juan Jiménez Vidal y homicidio calificado de Marcelo Ornar Guzmán Fuentes, Juan Calderón Villalón y Luis Alberto Lizardi Lizardi.	Amparo por beneficios (aplicación retroactiva)	Rechazada
23	**HÉCTOR FLORES VERGARA** (agente DINA)	Secuestros calificados de Isidro Pizarro Maniconi e Ida Vera Almarza (Operación Colombo).	Arresto domiciliario concedido a la espera de exámenes	Confirmada
24	**JAIME MULLER AVILES** Sargento Ejército (Operación retiro de televisores)	Encubridores de homicidios calificados de Florencio, José Liborio, y José Lorenzo, todos de apellido Rubilar Gutiérrez, y de Alejandro Albornoz González, Luis Alberto Godoy Sandoval, Miguel del Carmen Albornoz Acuña, Daniel Alfonso Albornoz	Se le concede pena mixta	Confirmada, podrá cumplir la pena en libertad

		González, Alberto Albornoz González, Felidor Exequiel Albornoz González, Jerónimo Humberto Sandoval Medina y de José Fernando Gutiérrez Ascencio.		